UTEM

D.J. (73)
189

SANTIAGO, - 5 MAR. 2003

RESOLUCION Nº 0745 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 267 de 1999; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 9 de diciembre de 2002; la aprobación del Consejo Superior de fecha 6 de enero de 2003; lo solicitado por el Secretario General y por el Director del Programa de Administración de Programas Académicos Especiales mediante Memorandum Nº 032/03.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

RESUELVO:

I.- Apruébase, a contar del año 2003, el siguiente PROGRAMA DE MAGISTER EN CIENCIA POLITICA, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Programa de Estudio de Políticas Públicas, conducente a la obtención del grado académico de Magister en Ciencia Política.

Los objetivos del programa son:

a) Formar postgraduados en el área de la Ciencia Política capaces de comprender, conocer y evaluar las principales escuelas politológicas que se han desarrollado en el tiempo.

b) Entregar las herramientas que les permitan comparar las diversas experiencias políticas que se han dado, desde una perspectiva analítica sustentada en el método científico aplicado a las ciencias humanas.

c) Formar un analista político capaz de realizar estudios comparados y casuísticos, como también proponer soluciones en procesos de transiciones y negociaciones.

d) Formar, a través de la línea de la teoría política, a un académico e investigador que desde la reflexión y especulación sea capaz de realizar estudios sobre lo político y sus problemas contemporáneos, sean estos del orden de las ideas o de la implementación de políticas.

II.- El plan de estudios del Programa estructurado en 4 semestres con un total de 84 créditos y la malla curricular son los siguientes:

CODIGO : 3091

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
10 MAR 2003
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UTEM

CODIGO	ASIGNATURA O OTRA ACTIVIDAD CURRICULAR	HORAS TEORÍA	AYUDANTÍA	LABORATORIO	TALLER	TOTAL AULA	EXTRA AULA	TOTAL CRÉDITOS	REQUISITOS
PRIMER SEMESTRE									
EPP-820	Fundamentos del pensamiento politico	4				4	2	6	INGRESO
EPP-810	Epistemologia de la Ciencia Politica	4				4	2	6	INGRESO
EPP-840	Geopolitica	4				4	2	6	INGRESO
EPP-815	Metodologia Científica Aplicada a la ciencia politica.	4				4	2	6	INGRESO
SEGUNDO SEMESTRE									
EPP-811	Ciencia Politica I	4				4	2	6	1-A
EPP-834	Politicas Públicas	4				4	2	6	1-A
EPP-821	Teoria Politica	4				4	2	6	1-A
EFE-FX1 EFE	Electivo					4	2	6	1-A
TERCER SEMESTRE									
EPP-812	Ciencia politica II	4				4	2	6	2-A
EPP-842	Economía Política	4				4	2	6	2-A
EPP-824	Relaciones Internacionales	4				4	2	6	2-A
EFE-FX2 EFE	Electivo	4				4	2	6	2-A
CUARTO SEMESTRE									
EPP-813	Ciencia Política III	4				4	2	6	3-A
EPP-899	Seminario de Tesis	4				4	16	20	3-A
EFE-FX3 EFE	Electivo	4				4	2	6	3-A

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UTEM

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
FUNDAMENTOS DEL PENSAMIENTO POLÍTICO EPP-820	TEORÍA POLÍTICA EPP-821	RELACIONES INTERNACIONALES EPP-824	
EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA POLÍTICA EPP-810	CIENCIA POLÍTICA I EPP-811	CIENCIA POLÍTICA II EPP-812	CIENCIA POLÍTICA III EPP-813
GEOPOLÍTICA EPP-840	POLÍTICAS PÚBLICAS EPP-834	ECONOMÍA POLÍTICA EPP-842	SEMINARIO DE TESIS EPP-899
METODOLOGÍA CIENTÍFICA APLICADA A LA CIENCIA POLÍTICA EPP-815	ELECTIVO II EFE-FX1 EFE	ELECTIVO III RFR-FX2 EFE	ELECTIVO IV EFE-EFE3 EFE

UTEM

III.- Apruébanse los programas de estudio que constan en documentos que numerados del 1 al 15 se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

IV.- La actividad curricular del programa se desarrollará a través de asignaturas y actividades académicas programadas obligatorias mediante clases teóricas y/o prácticas.

Las calificaciones se efectuarán en la escala de 1:0 a 7:0 siendo la nota mínima de aprobación 4:0

El alumno que repruebe una asignatura tendrá derecho a rendir una prueba. La nota de dicha prueba será la nota final de la asignatura. En caso de reprobación quedará eliminado del programa.

La asistencia a actividades de docencia será obligatoria en un 80%.y a las actividades prácticas de un 90%.

El incumplimiento de los porcentajes de asistencia indicados precedentemente será causal de reprobación de la asignatura o actividad.

Los alumnos del programa deberán cursarlo sin interrupciones de ningún tipo.

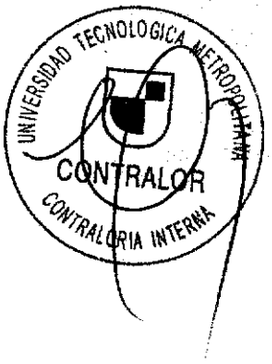

No obstante lo anterior, quienes se hayan retirado voluntariamente del programa podrán continuarlo siempre que la Universidad lo ofrezca nuevamente y no hayan cambiado los contenidos programáticos de las asignaturas. En este caso deberán pagar el derecho que la Universidad contemple para estas reincorporaciones. Las asignaturas aprobadas antes del retiro serán plenamente válidas hasta un plazo no superior a un año.

V.- Para obtener el grado académico de Magister en Ciencia Política, los alumnos deberán haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios, realizar una tesis de grado y rendir un examen de defensa de la misma.

Para aprobar la tesis de grado el candidato tendrá un plazo máximo de 3 semestres. Cumplido dicho plazo deberá inscribir una nuevo tema para lo cual deberá presentar una solicitud al Director del Programa quien fijará las condiciones de la misma.

Aprobada la tesis el candidato deberá rendir su examen de defensa de la misma. En caso de reprobación tendrá derecho a rendir nuevamente el examen dentro de un plazo no inferior a 30 días. De reprobar el examen nuevamente deberá inscribir un nuevo tema.

UTEM

La nota final de graduación será la resultante del promedio de las calificaciones que se indican, ponderadas en la forma que en cada caso se señala:

Asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios	60%
Promedio notas de la Tesis de Grado y del Examen	40%

VI.- El Director del programa de Magister en Ciencia Política será el profesor titular, Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas don Hugo Omar Inostroza Sáez.

VII.- Las fechas y horarios en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en la resolución que autorice su dictación.

VIII.- Autorízase la dictación de la primera versión en Santiago, del programa de MAGISTER EN CIENCIA POLITICA que se aprueba precedentemente en las condiciones que se indican a continuación:

a) Se dictará entre el primer semestre del año 2003 y el 2° semestre del año 2004.

b) El cupo será de 27 participantes

c) Los alumnos deberán pagar por concepto de derechos básicos de matricula y arancel las siguientes sumas:

Derechos Básicos de Matrícula	$ 135.000 (anual)
Arancel Anual	$ 1.215.000

Los derechos básicos se pagarán de contado y el arancel en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de $121.500 (ciento veintiún mil quinientos pesos) documentadas en letras de cambio suscritas ante Notario en favor de la Universidad.

Las sumas pagadas por concepto de arancel y derechos básicos no se devolverán bajo ningún concepto.

Aquellos alumnos que sean eliminados por razones académicas, por abandono voluntario o por renuncia deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

d) El responsable del programa será el académico del Programa de Estudio de Políticas Públicas don Sergio Moras Opazo.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR CONTRALORIA INTERNA

UTEM

IX.- Apruébense los ingresos y autorícense los gastos contenidos en el presupuesto presentado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas y aprobado por el Director de Programas Académicos Especiales que consta en documento que como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio Nº 118 de 2003.

X.- Impútense los gastos al Subtítulo 1, Gastos en Personal, ítem 1.4, al Subtítulo 2, Compra de Bienes y servicios, ítems 2.2, 2.3 y 2,6 y al Subtítulo 4, Inversión Real, ítem 4,1 del presupuesto vigente.

Regístrese y comuníquese.

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección Programas Académicos Especiales (con Programas y Anexo 1)
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (con Programas)
Director Programa de Magister en Ciencia Política
Profesor Responsable del Programa: Sr. Sergio Moras Opazo (con programas y Anexo1)

CVS/